

## CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, vigentes; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de la Delegación en el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, convocan a Profesionales interesados (as) en ocupar el puesto de: **COORDINADOR DE PROYECTO (en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación o Inocuidad Agrícola)**, en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, los interesados deberán presentarse el día 29 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de la SAGARPA en el Estado, sita en Av. Constitución No. 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L., C.P. 64590, a fin de presentar el examen técnico de selección, previo cumplimiento de los siguientes:

## REQUISITOS

- Ser Profesional titulado en área de Ciencias Agropecuarias, Biológicas, Químico-Biológicas, Ingeniero o Químico en Alimentos y las relacionadas con ciencias agrarias.
- Contar con cédula profesional.
- Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia.
- Manejo de herramientas computacionales: office, bases de datos e internet.
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- Deberá presentar y aprobar el examen técnico respectivo con calificación mínima de 8.0 en escala de 0 a 10.
- En caso de contar con la certificación en el estándar de competencia determinado por el SENASICA, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, y cumpla con el perfil requerido para el puesto pasarán directamente a la etapa de la entrevista
- Saber conducir y contar con Licencia de manejo vigente
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal (OASV) que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

## FUNCIONES DEL CARGO (Atribuciones y responsabilidades)

- I. Elaborar en coordinación con el Gerente el Programa de Trabajo Estatal considerado en el Anexo Técnico;
- II. Dar seguimiento a las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo validados;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA hasta lograr la validación de los Programas de Trabajo;
- IV. Asegurar que la ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos se aplique hasta que se cuente con los programas validados;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- VI. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo validados. Así como dar seguimiento a las observaciones levantadas al personal técnico a fin de garantizar la operatividad;
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo validados;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera del proyecto, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero que se capture en el SURI e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X. Formular los informes derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados;

- XI. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo en tiempo a lo programado;
- XII. Asesorar a los Directivos del OA conforme a la normativa vigente para la operación de los OA y Programas de Trabajo;
- XIII. Levantar y actualizar un padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar la facilidad para que se realice satisfactoriamente la evaluación del Programa de Trabajo;
- XV. Supervisar que la información técnica y financiera que se ingrese a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el Programa de Trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los OA, a más tardar dos semanas después de haber asistido a capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción, y
- XVIII. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras

**PROCESO DE SELECCIÓN:**

<p><b>Requisitos para participar</b></p>	<p><b>Podrán participar:</b> todas aquellas personas que cumplan completamente con los requisitos de perfil del puesto y estén dispuestos a asumir el cumplimiento de las funciones del cargo.</p> <p><b>No podrán participar:</b> las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>• Personas que hayan sido dadas de baja de Instancia Ejecutora, por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda de cualquier otra Instancia Ejecutora a nivel nacional</li> <li>• Que no cumplan con alguno (s) de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.</li> </ul>
<p><b>Documentación Requerida</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de trabajo con fotografía reciente, completamente requisitada.</li> <li>• Curriculum vitae actualizado, con documentación comprobatoria de experiencia y formación profesional.</li> <li>• Título y cedula profesional.</li> <li>• Licencia de manejo vigente.</li> <li>• Identificación oficial</li> <li>• Acta de nacimiento</li> <li>• Comprobante de domicilio actual</li> <li>• Dos cartas de recomendación recientes</li> <li>• Constancia de no inhabilitación en caso de haber laborado en otro OASV a nivel nacional.</li> </ul>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>A partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta <u>las 11:00 horas del 29 de septiembre de 2017</u> con la documentación completa del punto anterior, en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal de la SAGARPA, cita en Av. Constitución No. 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L.C.P. 64590, de lunes a viernes con horario de 08:30 a 15:00 horas; para mayores informes comunicarse al teléfono 01 (826) 26 7 19 88 y 826 26 7 14 07, correo electrónico y <a href="mailto:cesavenl@yahoo.com.mx">cesavenl@yahoo.com.mx</a> .</p> <p>Interesados foráneos podrán inscribirse vía telefónica y deberán remitir vía correo electrónico en una carpeta comprimida, la documentación requerida en formato pdf al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:cesavenl@yahoo.com.mx">cesavenl@yahoo.com.mx</a>, a más tardar el 29 de septiembre de 2017 a las 15:00 horas.</p>

<b>Examen de conocimientos</b>	<b>29 de septiembre de 2017</b> , a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal de la SAGARPA, cita en Av. Constitución No. 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L.C.P. 64590.
<b>Notificación de resultados</b>	Los resultados estarán disponibles en las oficinas de la Delegación de la SAGARPA en Nuevo León y se notificará vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes.
<b>Etapas de entrevista</b>	Se notificará por correo electrónico la fecha de la realización de la entrevista.
<b>Determinación de aspirante ganador</b>	Se notificará vía correo electrónico
<b>Inicio de actividades</b>	Se indicará en la etapa de entrevista.
<b>Remuneraciones</b>	Partida Presupuestal Mensual: \$20,000.00 (Con esta partida presupuestal se debe cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, el ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones o impuestos que se consideren)
<b>Modalidad de contratación</b>	Sueldos y Salarios

**NOTAS:**

- Los documentos que se presenten deberán ser en copia simple en hoja tamaño carta, incluyendo en su caso, el reverso de los mismos, presentando el original para el cotejo al momento de la revisión documental. Los participantes que no cumplan con el 100 % de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección o serán descalificados automáticamente en su caso.
- El personal que sea contratado mantendrá una relación profesional o laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, por lo que la SAGARPA, el SENASICA-DGIAAP y el Gobierno del Estado, no adquirirán relaciones laborales.  
Para la etapa de entrevista, solo se convocará a aquellos aspirantes que hayan obtenido calificación aprobatoria (igual o mayor a 8.0) en la evaluación, en una escala de 0 a 10, conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017.
- La Unidad Responsable, un representante de la Subcomisión de Inocuidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera y un representante de la mesa directiva del OA realizará la entrevista a los aspirantes convocados y elegirán al candidato apto a ocupar el puesto del concurso.
- Los resultados estarán disponibles en las oficinas de la Delegación Estatal de la SAGARPA, cita en Av. Constitución No. 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L.,C.P. 64590, localizada en la Delegación de la SAGARPA en Nuevo León, el aspirante que resulte seleccionado, será ratificado por la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, plasmándolo en el acta correspondiente.

**TEMARIO:**

- Ley Federal de Sanidad Vegetal
- Lineamientos Generales para la Operación y certificación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Alimentos de Origen Agrícola y sus anexos 1,2,3,y 5 los cuales se pueden consultar en la página SENASICA en la siguiente dirección <http://www.senasica.gob.mx>.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017.

La información normativa está disponible en la página web del CESV de Nuevo León, <http://www.cesavenl.org.mx>

#### Sistema de calificación

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Inocuidad Agrícola, Acuícola y Pesquera (DGIAP) y la aplicación del mismo será por personal técnico de la DGIAP, en el lugar definido en el proceso de selección. Los resultados de las evaluaciones serán emitidos por la DGIAP y serán inapelables. Para seleccionar al candidato a ocupar algún cargo en el Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal, se considerara el porcentaje obtenido de la sumatoria del examen técnico, formación profesional y la experiencia profesional conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Valor (%)
Evaluación Técnica	60
Formación Profesional	10
Experiencia Profesional	10
Entrevista	20
Total	100

La calificación mínima aprobatoria es de 8.0 en escala de 0 a 10.

Se declara desierto el concurso bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando no se registre ningún aspirante al concurso
- Cuando ningún aspirante registrado se presente al examen de conocimientos
- Cuando ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria.

En caso de que ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria o no sea seleccionado (a) en la etapa de entrevista, se deberá emitir una segunda convocatoria e iniciar nuevamente el proceso

Montemorelos, N.L., a 06 de septiembre de 2017.

**EL DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON**



C. ING. FERMIN MONTES CAVAZOS

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD  
VEGETAL DE NUEVO LEON**



C. ING. ISIDORO MARTIN RUIZ GOMEZ